



ACTA 1164 de 21.12.2021

ACTA.- En Montevideo, el día veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, siendo la hora 10:00, en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Cnel. (R) Rafael Navarrine, el Vicepresidente Sr. Julio César Silveira, el Director Sr. Jorge Pozzi y el Secretario General Cnel. (R) Alejandro Sosa, asistiendo el Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día.-----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- EE2021-67-001-001209- Ref.: la renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por la funcionaria Sra. Marta María Gregorio Obispo C.8.738, a partir del 31 de diciembre de 2021. **Se resuelve:** aceptar la misma. (R. de D.467/2021)-----

PUNTO 2.- EE2021-67-001-001210- Ref.: la renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por el funcionario Sr. Juan Walter Ramírez Pérez C.9.200, a partir del 2 de enero de 2022. **Se resuelve:** aceptar la misma. (R. de D.468/2021)-----

PUNTO 3.- EE2021-67-001-001211- Ref.: la renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por el funcionario Sr. Eulogio Ramón González Olivera C.9.279, a partir del 31 de diciembre de 2021. Ref.: **Se resuelve:** aceptar la misma. (R. de D.469/2021)---

PUNTO 4.- EE2021-67-001-001212- Ref.: la renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por el funcionario Sr. Jorge Washington Varela De Sá C.7.942, a partir del 31 de diciembre de 2021. **Se resuelve:** aceptar la misma. (R. de D.470/2021)-----

PUNTO 5.- EE2021-67-001-001220- Ref.: la renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por la funcionaria Sra. Susana Raquel Giménez Medina C.7.672, a partir del 31 de diciembre de 2021. **Se resuelve:** aceptar la misma. (R. de D.471/2021)-----



PUNTO 6.- EE2021-67-001-001221- Ref.: la renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por el funcionario Sr. Ángel Jorge Menéndez Martínez C.9.234, a partir del 31 de diciembre de 2021. **Se resuelve:** aceptar la misma. (R. de D. 472/2021)-----

PUNTO 7.- EE2021-67-001-001223- Ref.: la renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por la funcionaria Sra. Myriam Ferré Antuña C.7.115, a partir del 31 de diciembre de 2021. **Se resuelve:** aceptar la misma. (R. de D. 473/2021)-----

PUNTO 8.- EE2021-67-001-001224- Ref.: la renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por el funcionario Sr. José Luis Tognascioli Pacheco C.7.359, a partir del 31 de diciembre de 2021. **Se resuelve:** aceptar la misma. (R. de D. 474/2021)-----

PUNTO 9.- EE 2021-67-001-001225- Ref.: la renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, presentada por la funcionaria Sra. Rosa Elizabeth Perrone Larrosa C.7.428, a partir del 31 de diciembre de 2021. **Se resuelve:** aceptar la misma. (R. de D. 475/2021)-----

PUNTO 10.- (R. de D. 476/2021)-----

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 11.- EE2021-67-001-001179- Ref.: las dos multas de tránsito aplicadas por la Intendencia de Lavalleja el 15 y 16 de julio del corriente, al vehículo propiedad de la A.N.C. matrícula SOF 7371, conducido en ambas oportunidades por el funcionario Sr. Juan Antonio Brum Marín C.10.591, por exceso de velocidad, cuyo monto asciende a 4 U.R., cada una (8 U.R. en total). **Se resuelve:** abonar las multas generadas por las infracciones de tránsito cometidas, trasladando al funcionario mencionado, el descuento de las mismas, en 3 cuotas mensuales. (R. de D. 477/2021)-----

PUNTO 12.- EM2020-67-001-001146- Ref.: las resultancias de la Licitación Abreviada N° 3/2021, cuyo objeto es la contratación del *“Servicio de monitoreo de sistemas de alarmas de intrusos, con video verificación, respuesta policial y del proveedor con móvil en sitio, mantenimiento de circuito cerrado de televisión (CCTV) y mantenimiento integral de alarma y*



de todos los componentes de los sistemas de seguridad instalados en los locales de la Administración de Correos”. **Se resuelve:** adjudicar “Ad Referendum” de la intervención preventiva de la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el Art. 211, Literal b) de la Constitución de la República, la Licitación Abreviada N° 3/2021, cuyo objeto es la contratación del “ Servicio de monitoreo de sistemas de alarmas de intrusos, con video verificación, respuesta policial y del proveedor con móvil en sitio, mantenimiento de circuito cerrado de televisión (CCTV) y mantenimiento integral de alarma y de todos los componentes de los sistemas de seguridad instalados en los locales de la Administración de Correos ”, a las empresas y montos que se indican a continuación: **G4S Secure Solutions (Uruguay) S.A.** \$ 501.761,60 (Pesos Uruguayos quinientos un mil setecientos sesenta y uno con 60/100), IVA incluido y **Control Monitor Systems S.A. (Grupo Gamma)** \$ 561.566,00 (Pesos Uruguayos quinientos sesenta y un mil quinientos sesenta y seis con 00/100), IVA incluido. (R. de D. 478/2021)-----

PUNTO 13.- EE2021-67-001-001179- Ref.: la solicitud de acceso a la información pública formulada por el Sr. Matías Sebastián del Pino Scayola al amparo de la Ley N° 18.381 del 17/10/2008. **Se resuelve:** **A)** Acceder a la petición formulada por el Sr. Matías Sebastián del Pino Scayola, brindando la información pública de referencia y salvaguardando la que atañe a datos personales, dando cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente en la materia. **B)** Clasificar como confidencial la información sobre datos personales (documentos de identidad, domicilios y correos electrónicos que surgen de los expedientes consultados, al amparo de lo dispuesto en el Art. 10, numeral I), literal C) de la Ley N° 18.381 del 17/10/2008. (R. de D. 479/2021)-----

PUNTO 14.- EE2021-67-001-001109- Ref.: la necesidad de actualizar el contrato vigente para operar el portal de pagos de Visanet Uruguay (a través de la pasarela de pagos y mediante POS). **Se resuelve:** autorizar la firma del los dos Anexos propuestos y que pasarán a formar parte del Convenio entre la Administración Nacional de Correos y Visanet Uruguay, según modelos que integran el presente expediente. (R. de D. 480/2021)-----

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, se cierra la sesión a las 13.40



horas, procediéndose a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.-----

SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

SR. JORGE POZZI
DIRECTOR